

# CALENDARIO TRIBUTARIO 2024



(604) 444 29 26



320 675 16 10



300 651 96 41



WWW.ICEF.CO



COMUNICACIONES@ICEF.CO

IMPUESTO DE RENTA										
DECLARACIÓN GRANDES CONTRIBUYENTES AÑO GRAVABLE 2023										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
PAGO CUOTA 1	feb. 9	feb. 12	feb. 13	feb. 14	feb. 15	feb. 16	feb. 19	feb. 20	feb. 21	feb. 22
DECLARACIÓN PAGO CUOTA 2	abril 9	abril 10	abril 11	abril 12	abril 15	abril 16	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22
PAGO CUOTA 3	junio 13	junio 14	junio 17	junio 18	junio 19	junio 20	junio 21	junio 24	junio 25	junio 26

DECLARACIÓN JURÍDICAS Y DEMÁS POR AÑO GRAVABLE 2023										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
PAGO CUOTA 1	mayo 10	mayo 14	mayo 15	mayo 16	mayo 17	mayo 20	mayo 21	mayo 22	mayo 23	mayo 24
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
PAGO CUOTA 2	julio 10	julio 11	julio 12	julio 15	julio 16	julio 17	julio 18	julio 19	julio 22	julio 23

DECLARACIÓN PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES ILÍQUIDAS										
ÚLTIMOS DÍGITOS	01 al 02	03 al 04	05 al 06	07 al 08	09 al 10	11 al 12	13 al 14	15 al 16	17 al 18	19 al 20
FECHA	agosto 12	agosto 13	agosto 14	agosto 15	agosto 16	agosto 20	agosto 21	agosto 22	agosto 23	agosto 26
ÚLTIMOS DÍGITOS	21 al 22	23 al 24	25 al 26	27 al 28	29 al 30	31 al 32	33 al 34	35 al 36	37 al 38	39 al 40
FECHA	agosto 27	agosto 28	agosto 29	sept. 2	sept. 3	sept. 4	sept. 5	sept. 6	sept. 9	sept. 10
ÚLTIMOS DÍGITOS	41 al 42	43 al 44	45 al 46	47 al 48	49 al 50	51 al 52	53 al 54	55 al 56	57 al 58	59 al 60
FECHA	sept. 11	sept. 12	sept. 13	sept. 16	sept. 17	sept. 18	sept. 19	sept. 20	sept. 23	sept. 24
ÚLTIMOS DÍGITOS	61 al 62	63 al 64	65 al 66	67 al 68	69 al 70	71 al 72	73 al 74	75 al 76	77 al 78	79 al 80
FECHA	sept. 25	sept. 26	sept. 27	octubre 1	octubre 2	octubre 3	octubre 4	octubre 7	octubre 8	octubre 9
ÚLTIMOS DÍGITOS	81 al 82	83 al 84	85 al 86	87 al 88	89 al 90	91 al 92	93 al 94	95 al 96	97 al 98	99 al 00
FECHA	octubre 10	octubre 11	octubre 15	octubre 16	octubre 17	octubre 18	octubre 21	octubre 22	octubre 23	octubre 24

**ACTIVOS EN EL EXTERIOR - Declaración Anual**  
Las fechas para la presentación de esta declaración son las mismas de Renta: Personas Jurídicas mayo, Personas Naturales entre agosto y octubre. Grandes Contribuyentes en el mes de abril.

**CONSUMO - Declaración y pago bimestral del impuesto nacional**  
En las mismas fechas que el impuesto sobre las ventas bimestral (incluyendo bolsas plásticas y cannabis).

RETENCIÓN EN LA FUENTE Y AUTORRETENCIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
ENERO	feb. 9	feb. 12	feb. 13	feb. 14	feb. 15	feb. 16	feb. 19	feb. 20	feb. 21	feb. 22
FEBRERO	marzo 11	marzo 12	marzo 13	marzo 14	marzo 15	marzo 18	marzo 19	marzo 20	marzo 21	marzo 22
MARZO	abril 9	abril 10	abril 11	abril 12	abril 15	abril 16	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22
ABRIL	mayo 10	mayo 14	mayo 15	mayo 16	mayo 17	mayo 20	mayo 21	mayo 22	mayo 23	mayo 24
MAYO	junio 13	junio 14	junio 17	junio 18	junio 19	junio 20	junio 21	junio 24	junio 25	junio 26
JUNIO	julio 10	julio 11	julio 12	julio 15	julio 16	julio 17	julio 18	julio 19	julio 22	julio 23
JULIO	ago. 12	ago. 13	ago. 14	ago. 15	ago. 16	ago. 20	ago. 21	ago. 22	ago. 23	ago. 26
AGOSTO	sep. 10	sep. 11	sep. 12	sep. 13	sep. 16	sep. 17	sep. 18	sep. 19	sep. 20	sep. 23
SEPTIEMBRE	oct. 9	oct. 10	oct. 11	oct. 15	oct. 16	oct. 17	oct. 18	oct. 21	oct. 22	oct. 23
OCTUBRE	nov. 13	nov. 14	nov. 15	nov. 18	nov. 19	nov. 20	nov. 21	nov. 22	nov. 25	nov. 26
NOVIEMBRE	dic. 10	dic. 11	dic. 12	dic. 13	dic. 16	dic. 17	dic. 18	dic. 19	dic. 20	dic. 23
DICEMBRE	ene 13/2025	ene 14/2025	ene 15/2025	ene 16/2025	ene 17/2025	ene 20/2025	ene 21/2025	ene 22/2025	ene 23/2025	ene 24/2025

IVA										
DECLARACIÓN IVA Y PAGO BIMESTRAL										
Grandes contribuyentes, personas naturales y jurídicas cuyos ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable 2023 sean iguales o superiores a 92.000 UVT (\$ 3.901.904.000).										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Bimestre 1	marzo 11	marzo 12	marzo 13	marzo 14	marzo 15	marzo 18	marzo 19	marzo 20	marzo 21	marzo 22
Bimestre 2	mayo 10	mayo 14	mayo 15	mayo 16	mayo 17	mayo 20	mayo 21	mayo 22	mayo 23	mayo 24
Bimestre 3	julio 10	julio 11	julio 12	julio 15	julio 16	julio 17	julio 18	julio 19	julio 22	julio 23
Bimestre 4	sep. 10	sep. 11	sep. 12	sep. 13	sep. 16	sep. 17	sep. 18	sep. 19	sep. 20	sep. 23
Bimestre 5	nov. 13	nov. 14	nov. 15	nov. 18	nov. 19	nov. 20	nov. 21	nov. 22	nov. 25	nov. 26
Bimestre 6	ene 13/2025	ene 14/2025	ene 15/2025	ene 16/2025	ene 17/2025	ene 20/2025	ene 21/2025	ene 22/2025	ene 23/2025	ene 24/2025

DECLARACIÓN IVA Y PAGO CUATRIMESTRAL										
Personas naturales y jurídicas cuyos ingresos brutos al 31 de diciembre del año gravable 2023 sean menores a 92.000 UVT (\$ 3.901.904.000).										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Cuatrimestre 1	mayo 10	mayo 14	mayo 15	mayo 16	mayo 17	mayo 20	mayo 21	mayo 22	mayo 23	mayo 24
Cuatrimestre 2	sept. 10	sept. 11	sept. 12	sept. 13	sept. 16	sept. 17	sept. 18	sept. 19	sept. 20	sept. 23
Cuatrimestre 3	ene 13/2025	ene 14/2025	ene 15/2025	ene 16/2025	ene 17/2025	ene 20/2025	ene 21/2025	ene 22/2025	ene 23/2025	ene 24/2025

IVA PRESTADORES DE SERVICIOS DESDE EL EXTERIOR						
PERIODO GRAVABLE	ENE - FEB / 2024	MAR - ABR / 2024	MAY - JUN / 2024	JUL - AGO / 2024	SEP - OCT / 2024	NOV - DIC / 2024
HASTA EL DÍA	marzo 14	mayo 16	julio 15	septiembre 13	noviembre 18	enero 16/2025

INDUSTRIA Y COMERCIO										
DECLARACIÓN ANUAL AÑO GRAVABLE 2023										
ÚLTIMO DÍGITO	0	9	8	7	6	5	4	3	2	1
MEDELLÍN	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26	abril 29	abril 30
ITAGÜÍ	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26	abril 29	abril 30
ENVIGADO	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26	abril 29	abril 30
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
SABANETA	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26	abril 29	abril 30
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
RIONEGRO	abril 5									
ÚLTIMO DÍGITO	8 y 9	6 y 7	4 y 5	2 y 3	0 y 1					
LA ESTRELLA	abril 22	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26					

PRECIOS DE TRANSFERENCIA										
DECLARACIÓN INFORMATIVA										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
HASTA EL DÍA	sept. 10	sept. 11	sept. 12	sept. 13	sept. 16	sept. 17	sept. 18	sept. 19	sept. 20	sept. 23
DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA - Informe local										
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
HASTA EL DÍA	sept. 10	sept. 11	sept. 12	sept. 13	sept. 16	sept. 17	sept. 18	sept. 19	sept. 20	sept. 23

Personas no residentes o entidades no domiciliadas en el país con PRESENCIA ECONÓMICA SIGNIFICATIVA - PES						
PERIODO GRAVABLE	ENE - FEB / 2024	MAR - ABR / 2024	MAY - JUN / 2024	JUL - AGO / 2024	SEP - OCT / 2024	NOV - DIC / 2024
HASTA EL DÍA	Hasta marzo 14	Hasta mayo 16	Hasta julio 15	Hasta septiembre 13	Hasta noviembre 18	Hasta enero 16/2025

INFORMACIÓN EXÓGENA					
PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES					
ÚLTIMOS DÍGITOS	01 al 05	06 al 10	11 al 15	16 al 20	21 al 25
FECHA	mayo 8	mayo 9	mayo 10	mayo 14	mayo 15
ÚLTIMOS DÍGITOS	26 al 30	31 al 35	36 al 40	41 al 45	46 al 50
FECHA	mayo 16	mayo 17	mayo 20	mayo 21	mayo 22
ÚLTIMOS DÍGITOS	51 al 55	56 al 60	61 al 65	66 al 70	71 al 75
FECHA	mayo 23	mayo 24	mayo 27	mayo 28	mayo 29
ÚLTIMOS DÍGITOS	76 al 80	81 al 85	86 al 90	91 al 95	96 al 00
FECHA	mayo 30	mayo 31	junio 4	junio 5	junio 6
GRANDES CONTRIBUYENTES					
ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4	5
FECHA	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26	abril 29
ÚLTIMO DÍGITO	6	7	8	9	0
FECHA	abril 30	mayo 2	mayo 3	mayo 6	mayo 7

- Obligados a reportar Información Exógena - Año gravable 2023**
- Las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica para el apoyo y ejecución de sus programas o proyectos, con organismos internacionales.
  - Las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cooperativas de ahorro y crédito, los organismos cooperativos de grado superior, las instituciones auxiliares del cooperativismo, las cooperativas multiactivas e integrales y los fondos de empleados que realicen actividades financieras.
  - Las bolsas de valores y los comisionistas de bolsa.
  - Las personas naturales y sus asimiladas que durante el año gravable 2022 o en el año gravable 2023 hayan obtenido ingresos brutos superiores a quinientos millones de pesos (\$500.000.000) y que la suma de los Ingresos brutos obtenidos por rentas capital y/o rentas no laborales durante el año gravable 2023 superen los cien millones de pesos (\$100.000.000).
  - Las personas jurídicas y sus asimiladas y demás entidades públicas y privadas que en el año gravable 2022 o en el año gravable 2023 hayan obtenido ingresos brutos superiores a cien millones de pesos (\$100.000.000).
  - Las personas naturales y sus asimiladas, las personas jurídicas y sus asimiladas, entidades públicas y privadas, y demás obligados a practicar retenciones y autorretenciones en la fuente a título del impuesto sobre la renta, impuesto sobre las ventas (IVA) y Timbre, durante el año gravable 2023.
  - Establecimientos permanentes de personas naturales no residentes y de personas jurídicas y entidades extranjeras.
  - Las personas o entidades que celebren contratos de colaboración como consorcios, uniones temporales, joint ventures, cuentas en participación o convenios de cooperación con entidades públicas y quienes celebren otros contratos como mandato, administración delegada o exploración y explotación de hidrocarburos, gases y minerales.
  - Los entes públicos del Nivel Nacional y Territorial del orden central y descentralizado, contemplados en el artículo 22 del Estatuto Tributario, no obligados a presentar declaración de ingresos y patrimonio.
  - Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces de los órganos que financian gastos con recursos del Tesoro Nacional.
  - Los obligados a presentar estados financieros consolidados.
  - Las Cámaras de Comercio.
  - La Registraduría Nacional del Estado Civil.
  - Los Notarios con relación a las operaciones realizadas durante el ejercicio de sus funciones.
  - Las personas o entidades que elaboren facturas de venta o documentos equivalentes.
  - Las alcaldías, los distritos y las gobernaciones.
  - Las autoridades catastrales.
  - Los responsables del Impuesto Nacional al Carbono.
  - Las entidades que otorgan reconocimiento, registran, cancelan o suspenden personerías jurídicas.

# CALENDARIO TRIBUTARIO 2024



(604) 444 29 26



320 675 1610



300 651 9641



WWW.ICEF.COM.CO



COMUNICACIONES@ICEF.COM.CO



## Icef

Instituto Colombiano de Estudios Fiscales

### RETENCIONES EN LA FUENTE RENTA

CONCEPTO	UVT	BASE	TARIFA
Compras y otros ingresos tributarios (declarantes)	27	1.271.000	2,5%
Compras y otros ingresos tributarios (no declarantes)	27	1.271.000	3,5%
Compras de bienes o productos agrícolas o pecuarios sin procesamiento industrial	92	4.330.000	1,5%
Compras de café pergamino o cereza	160	7.530.000	0,5%
Compras con tarjeta débito o crédito	0	100%	1,5%
Compras de combustibles y derivados del petróleo	0	100%	
Servicios generales (declarantes)	4	188.000	4%
Servicios generales (no declarantes)	4	188.000	6%
Servicios prestados por empresas de servicios temporales (sobre AIU)	4	188.000	1%
Servicios prestados por empresas de vigilancia y aseo (sobre AIU)	4	188.000	2%
Servicios de transporte de carga nacional	4	188.000	1%
Servicios de transporte aéreo y marítimo de pasajeros	4	188.000	1%
Servicios de transporte terrestre de pasajeros	27	1.271.000	3,5%
Servicios por emolumentos eclesiásticos (declarantes)	27	1.271.000	4%
Servicios por emolumentos eclesiásticos (no declarantes)	27	1.271.000	3,5%
Servicios integrales de salud prestados por IPS	4	188.000	2%
Servicios de hoteles, restaurantes y hospedaje pagados en forma directa	4	188.000	3,5%
Servicios de licenciamiento o derecho de uso de software	0	100%	3,5%
Arrendamiento de bienes inmuebles (raíces) (declarantes y no declarantes)	27	1.271.000	3,5%
Arrendamiento de bienes muebles (vehículos, maquinaria)	0	100%	4%
Honorarios y comisiones (declarantes y contratos superiores a 3.300 UVT)	0	100%	11%
Honorarios y comisiones (no declarantes)	0	100%	10%
Contrato de consultoría y administración delegada (no declarante)	0	100%	10%
Contratos de construcción, urbanización y en general confección de obra material de bien inmueble	0	100%	2%
Contratos de consultoría ingeniería de proyectos infraestructura y edificación (no declarantes)	0	100%	10%
Contratos de consultoría ingeniería de proyectos infraestructura y edificación (declarantes)	0	100%	6%
Enajenación de activos fijos de personas naturales (notarías y tránsito son agentes retenedores)	0	100%	1%
Adquisición de bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación excedan 20.000 UVT	Más de 20.000	> 941.300.000	2,5%
Adquisición de bienes raíces cuya destinación y uso sea vivienda de habitación primeras 20.000 UVT	Hasta 20.000	< 941.300.000	1%
Adquisición de bienes raíces cuya destinación y uso sea distinto a vivienda de habitación	27	> 1.271.000	2,5%
Loterías, rifas, apuestas y similares	48	2.259.000	20%
Intereses o rendimientos financieros a la tarifa general	0	100%	7%
Rendimientos financieros provenientes de títulos de renta fija	0	100%	4%
Pago a profesores sin residencia en Colombia	0	100%	7%
Intereses, honorarios, arrendamientos, servicios técnicos y consultoría por pagos al exterior	0	100%	20%
Servicios de administración y dirección por pagos en el exterior	0	100%	33%
Salarios, honorarios y compensación de servicios personales obtenidos por personas que informen que no han contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad	95	4.471.000	Art. 383 ET

Agentes de retención: Personas Jurídicas, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas y personas naturales comerciantes con ingresos o patrimonio bruto a diciembre 31 de 2023 iguales o superiores a 30.000 UVT.

### PLAZOS PARA PAGAR EL ANTICIPO BIMESTRAL DEL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

ÚLTIMO DÍGITO	BIM 1	BIM 2	BIM 3	BIM 4	BIM 5	BIM 6
1	mayo 10	junio 13	julio 10	sep. 10	nov. 13	ene 13/2025
2	mayo 14	junio 14	julio 11	sep. 11	nov. 14	ene 14/2025
3	mayo 15	junio 17	julio 12	sep. 12	nov. 15	ene 15/2025
4	mayo 16	junio 18	julio 15	sep. 13	nov. 18	ene 16/2025
5	mayo 17	junio 19	julio 16	sep. 16	nov. 19	ene 17/2025
6	mayo 20	junio 20	julio 17	sep. 17	nov. 20	ene 20/2025
7	mayo 21	junio 21	julio 18	sep. 18	nov. 21	ene 21/2025
8	mayo 22	junio 24	julio 19	sep. 19	nov. 22	ene 22/2025
9	mayo 23	junio 25	julio 22	sep. 20	nov. 25	ene 23/2025
0	mayo 24	junio 26	julio 23	sep. 23	nov. 26	ene 24/2025

### RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

ÚLTIMO DÍGITO	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 0
HASTA EL DÍA	abril 15	abril 16	abril 17	abril 18	abril 19

  

ÚLTIMO DÍGITO	1 - 2	3 - 4	5 - 6	7 - 8	9 - 0
HASTA EL DÍA	feb. 15	feb. 16	feb. 19	feb. 20	feb. 21

### IMPUESTO NACIONAL AL CARBONO

BIMESTRE	ENERO - FEBRERO DE 2024	MARZO - ABRIL DE 2024	MAYO - JUNIO DE 2024
HASTA EL DÍA	marzo 14	mayo 16	julio 15

  

BIMESTRE	JULIO - AGOSTO DE 2024	SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2024
HASTA EL DÍA	septiembre 13	noviembre 18	enero 16 de 2025

### CONTRIBUYENTES NO OBLIGADOS A DECLARAR IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIO

	UVT	AG 2023	AG 2024
Patrimonio Bruto a diciembre 31 no exceda	4.500	190.854.000	211.793.000
Ingresos brutos a diciembre 31 no exceda	1.400	59.377.000	65.891.000
Consumo con tarjetas de crédito no exceda	1.400	59.377.000	65.891.000
Compras y consumo totales del año no excedan	1.400	59.377.000	65.891.000
Consignaciones, depósitos o inversiones no excedan	1.400	59.377.000	65.891.000

CIFRAS TRIBUTARIAS	UVT	AG 2023	AG 2024
Tasa representativa del mercado a diciembre 31 de 2023		4.810	3.822,00
Interés presuntivo Art. 35 del E.T		3,21%	13,70%
Pago de impuestos en una cuota cuando la declaración de renta presenta un valor	41	1.739.000	1.930.000
Sanción mínima tributaria año gravable	10	424.000	471.000
Sanción mínima ICA (cada municipio puede aplicar máximo)	10	424.000	471.000

OBLIGACIÓN DE TENER REVISOR FISCAL	SMMLV	AG 2023	AG 2024
Ingresos brutos iguales o superiores a diciembre del año anterior.	3.000	3.480.000.000	3.900.000.000
Activos brutos igual o superior a diciembre del año anterior.	5.000	5.800.000.000	6.500.000.000
Todas las sociedades anónimas y sucursales de sociedades extranjeras.			

DECLARACIONES FIRMADAS POR CONTADOR	UVT	AG 2023	AG 2024
Renta, bimestral de ventas, retención en la fuente, ingresos y patrimonio, cuando ingresos brutos o patrimonio bruto año anterior sean superiores a todas las declaraciones de IVA con saldo a favor deben estar firmadas por el contador.	100.000	4.241.200.000	4.706.500.000

### SUPERSOCIEDADES

Estados financieros bajo Estándares Internacionales separados e individuales a 31 de diciembre de 2023 (grupos 1, 2 y 3)

ÚLTIMOS DÍGITOS	01 al 05	06 al 10	11 al 15	16 al 20	21 al 25	26 al 30	31 al 35	36 al 40	41 al 45	46 al 50
HASTA EL DÍA	abril 16	abril 17	abril 18	abril 19	abril 22	abril 23	abril 24	abril 25	abril 26	abril 29
ÚLTIMOS DÍGITOS	51 al 55	56 al 60	61 al 65	66 al 70	71 al 75	76 al 80	81 al 85	86 al 90	91 al 95	96 al 00
HASTA EL DÍA	abril 30	mayo 2	mayo 3	mayo 6	mayo 7	mayo 8	mayo 9	mayo 10	mayo 14	mayo 15

Estados financieros consolidados bajo Estándares Internacionales (grupo 1 y 2) hasta el 31 de mayo de 2024.

### DISMINUCIÓN DE JORNADA LABORAL

Término previsto en la norma	Fecha de Implementación	Jornada Ordinaria
Transcurridos dos años a partir de la entrada en vigencia de la ley, se reducirá una hora de la jornada de trabajo semanal.	A partir del 15 de julio de 2023	Cuarenta y siete (47) horas
Pasados tres años desde la entrada en vigencia de la ley, se reducirá otra hora de la jornada laboral semanal.	A partir del 15 de julio de 2024	Cuarenta y seis (46) horas
A partir del cuarto año de la entrada en vigencia de la ley, se reducirán dos horas de la jornada de trabajo cada año.	A partir del 15 de julio de 2025	Cuarenta y cuatro (44) horas
	A partir del 15 de julio de 2026	Cuarenta y dos (42) horas

### BEBIDAS ULTRAPROCESADAS AZUCARADAS

Y A LOS PRODUCTOS COMESTIBLES ULTRAPROCESADOS INDUSTRIALMENTE Y/O CON ALTO CONTENIDO DE AZÚCARES AÑADIDOS, SODIO O GRASAS SATURADAS - Presentación y pago

PERIODO GRAVABLE	ENE - FEB / 2024	MAR - ABR / 2024	MAY - JUN / 2024	JUL - AGO / 2024	SEP - OCT / 2024	NOV - DIC / 2024
HASTA EL DÍA	Hasta marzo 14	Hasta mayo 16	Hasta julio 15	Hasta septiembre 13	Hasta noviembre 18	Hasta enero 16/2025

### PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO UTILIZADOS PARA ENVASAR, EMBALAR O EMPACAR

Hasta febrero 23 independientemente del número de identificación tributaria NIT

### VALOR U.V.T.

AÑO	VALOR
2020	35.607
2021	36.308
2022	38.004
2023	42.412
2024	47.065

### VALOR IPC INFLACIÓN

AÑO	% REAJUSTE
2019	3,80%
2020	1,61%
2021	5,62%
2022	13,12%
2023	9,28%

### REAJUSTES FISCALES

AÑO	% REAJUSTE
2019	3,36%
2020	3,90%
2021	1,97%
2022	4,67%
2023	12,40%

### IMPUESTO AL PATRIMONIO

Declaración y pago 1ra cuota

ÚLTIMO DÍGITO	1	2	3	4
HASTA	mayo 10	mayo 14	mayo 15	mayo 17

  

ÚLTIMO DÍGITO	6	7	8	9
HASTA	mayo 20	mayo 21	mayo 22	mayo 23

Declaración y pago 2da cuota

septiembre 13 - Independiente del número de identificación tributaria NIT

### REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

Actualización

HASTA EL DÍA	febrero 1	mayo 1	agosto 1	noviembre 1
--------------	-----------	--------	----------	-------------

### IMPUESTO NACIONAL A LA GASOLINA Y AL ACPM

PERÍODO GRAVABLE	HASTA EL DÍA
ENERO	febrero 14/2024
FEBRERO	marzo 14/2024
MARZO	abril 12/2024
ABRIL	mayo 16/2024
MAYO	junio 18/2024
JUNIO	julio 15/2024
JULIO	agosto 15/2024
AGOSTO	septiembre 13/2024
SEPTIEMBRE	octubre 15/2024
OCTUBRE	noviembre 18/2024
NOVIEMBRE	diciembre 13/2024
DICIEMBRE	enero 16/2025

### CIFRAS LABORALES

CONCEPTO	2022	2023	2024
Salario Mínimo	1.000.000	1.160.000	1.300.000
Auxilio de Transporte	117.000	142.606	162.000
Salario Integral	13.000.000	15.080.000	16.900.000

### PAGOS HORAS LABORALES

Valores basados en 1 SMLMV Hasta el 14 de julio de 2024 A partir del 15 julio de 2024

Hora ordinaria	\$5.532	\$5.652
Hora extra diurna	\$6.915	\$7.065
Hora nocturna	\$7.468	\$7.630
Hora extra nocturna	\$9.681	\$9.891
Hora diurna dominical y festivo	\$9.681	\$9.891
Hora extra diurna dominical o festivo	\$11.064	\$11.304
Hora nocturna dominical y festivo	\$11.617	\$11.869
Hora extra nocturna dominical o festivo	\$13.830	\$14.130

Este boletín es solamente informativo, para mayor precisión consulte la norma.